



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 718

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025****PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN,  
TABASCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) del Municipio de Balancán, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO**, que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

**SEGUNDO**, Que para tal efecto, se envió al H. Congreso del Estado para Aprobación la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, por un monto de **\$508,959,648.26**, (Quinientos ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N), la cual fue validada por el Cabildo del Municipio en la sesión No. 03 extraordinaria de Fecha 24 de Octubre de 2024.

**TERCERO**, Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran Importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Balancán. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2025, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

**CUARTO**, que la Importancia de analizar las condiciones económicas prevaecientes en 2024, en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán.

**QUINTO.-** Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los proyectos que integran el Programa Operativo Anual.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Programa Operativo Anual que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

**SEXTO,** Así mismo, el Programa Operativo Anual para el Año 2025, del Municipio de Balancán, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

**SÉPTIMO,** Que en atención a lo previsto por el numeral 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III, el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual para el Año 2025, del Municipio de Balancán.

### ACUERDO

Se aprueba el Programa Operativo Anual del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio 2025, para quedar como sigue:



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
(PESOS)			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
PP	PROY	DESCRIPCION	
			508,959,648.26
D001		<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>13,780,312.00</b>
	GCP-025	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO DE BANOBRAS	9,000,000.00
E013		<b>Actividades Culturales y Artísticas</b>	<b>5,930,000.00</b>
	IS30-008	FESTIVAL INTERNACIONAL IMPERIO MAYA	100,000.00
	IS30-009	EVENTOS ESPECIALES (ADQUISICION DE TODA CLASE DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EVENTOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ACTOS CIVICOS Y LOGISTICA QUE LA ADMINISTRACION REQUIERA)	900,000.00
	IS30-014	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	1,000,000.00
	IS30-015	ADORNOS NAVIDEÑOS	500,000.00
	ISI-002	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCAN)	700,000.00
	ISI-010	PROYECTOS MUNICIPALES DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,500,000.00
	ISI-020	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES)	805,000.00
	ISR-002	GASTOS PARA LA EXPOSICION DE ALTARES	200,000.00
	ISR-004	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)	225,000.00
E016		<b>Igualdad de Oportunidades de Educación</b>	<b>850,000.00</b>
	ISN-001	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	850,000.00
E024		<b>Sistema de Protección Social en Salud</b>	<b>520,000.00</b>
	IS30-003	PROGRAMA DE CURACIONES A HERIDAS A CAUSA DE LA DIABETES MELLITUS SALUD Y VIDA	400,000.00
	IS30-004	PROGRAMA ODONTOLOGICO TRANSFORMANDO TU SONRISA	120,000.00
E025		<b>Atención a Familias y Población Vulnerable</b>	<b>5,704,500.00</b>
	IS30-007	DOTACION DE DESPENSAS	400,000.00
	ISI-018	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	1,352,000.00
	ISP-001	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DE REYES)	1,550,000.00
	ISP-002	COOPERACIONES Y AYUDAS SOCIALES (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	1,952,500.00
	ISP-003	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	450,000.00
E050		<b>Igualdad Sustantiva de Género</b>	<b>150,000.00</b>
	ISI-003	EVENTO ESPECIAL (DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	150,000.00
E059		<b>Prestaciones Sociales para Servidores Públicos</b>	<b>158,100.00</b>
	ISI-001	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	115,000.00
	ISI-004	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	18,900.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible marks.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



	ISI-005	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR	1,200.00
	ISI-006	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION PRIMARIA	12,500.00
	ISI-007	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SECUNDARIA	10,500.00
<b>F003</b>	<b>Desarrollo Agrícola</b>		<b>3,600,000.00</b>
	ISR-011	APOYO CON MECANIZACION AGRICOLA	3,600,000.00
<b>F004</b>	<b>Desarrollo Pecuario</b>		<b>2,408,770.00</b>
	ISI-015	DOTACION DE POLLITOS PARA ENGORDA	1,112,000.00
	ISI-016	DOTACION DE LECHONES	750,000.00
	ISR-014	APOYO CON INSEMINACION ARTIFICIAL	471,770.00
	ISR-015	APOYO CON SAL MINERAL	75,000.00
<b>F012</b>	<b>Impulso al desarrollo comunitario para la sustentabilidad</b>		<b>4,627,000.00</b>
	ISR-005	APOYO CON BLOCK	1,000,000.00
	ISR-006	APOYO CON CEMENTO	1,200,000.00
	ISR-007	APOYO CON LAMINAS	1,400,000.00
	ISR-008	APOYO CON MALLA CICLON	300,000.00
	ISR-009	PRODUCTOS BASICOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA	727,000.00
<b>F015</b>	<b>Desarrollo en Comunidades Rurales</b>		<b>2,000,000.00</b>
	ISR-013	APOYO CON LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS	2,000,000.00
<b>F016</b>	<b>Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales</b>		<b>3,000,000.00</b>
	ISR-001	APOYO CON ALAMBRE BORREGUERO	1,000,000.00
	ISR-003	APOYO CON ALAMBRE DE PUAS	1,000,000.00
	ISR-010	APOYO CON DESBROZADORA	1,000,000.00
<b>F028</b>	<b>Conservación de la Biodiversidad</b>		<b>100,000.00</b>
	IS30-012	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	100,000.00
<b>F036</b>	<b>Promoción y Fomento Turístico</b>		<b>14,800,000.00</b>
	IS30-001	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	850,000.00
	IS30-005	FESTIVAL DEL QUESO DE PORO	3,000,000.00
	IS30-010	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	600,000.00
	IS30-011	FERIA BALANCAN	3,800,000.00
	IS30-016	FERIA VILLA EL TRIUNFO	1,500,000.00
	ISI-008	PROGRAMA DE APOYO AL IMPULSO ARTESANAL	100,000.00
	ISI-009	SEMANA SANTA	150,000.00
	ISI-012	XXV TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	1,300,000.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



	ISI-019	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)	2,500,000.00
	ISI-022	FERIA SAN MARCOS	1,000,000.00
F038	<b>Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas</b>		<b>70,000.00</b>
	ISI-014	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	70,000.00
F040	<b>Fomento a la movilidad sostenible</b>		<b>340,000.00</b>
	ISI-011	SEÑALIZACION RESTRICTIVA	110,000.00
	ISI-013	SEMAFORIZACION	230,000.00
F043	<b>Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General</b>		<b>1,000,000.00</b>
	IS30-002	PROYECTO DE FOMENTO AL DEPORTE DE LA DECUR MUNICIPAL	1,000,000.00
G003	<b>Gestión y Regulación Ambiental</b>		<b>1,250,000.00</b>
	OP30-001	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE BASURERO MUNICIPAL DE LA CD. DE BALANCAN, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	690,000.00
	OP30-002	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE BASURERO DE LA VILLA. EL TRIUNFO, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	560,000.00
G005	<b>Protección Contra Riesgos Sanitarios</b>		<b>100,000.00</b>
	ISR-012	MANTENIMIENTO AL PANTEON MUNICIPAL	100,000.00
K018	<b>Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social</b>		<b>682,080.00</b>
	ISH-002	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE VOLTAJE DE REDES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	682,080.00
K021	<b>Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa</b>		<b>200,000.00</b>
	IS30-006	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	200,000.00
K029	<b>Equipamiento para el Abastecimiento de Agua Potable.</b>		<b>591,600.00</b>
	ISH-003	SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	591,600.00
K030	<b>Equipamiento para el manejo de aguas residuales, el desazolve de drenajes y el mantenimiento del alcantarillado.</b>		<b>313,200.00</b>
	ISH-001	SUMINISTRO DE BOMBA PARA CARCAMO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SUCCION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	313,200.00
L002	<b>Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.</b>		<b>16,399,019.00</b>
	GCR-001	RESOLUCION ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES EXTRAORDINARIOS)	16,399,019.00
M001	<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>		<b>428,343,390.26</b>
	GC4-001	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	46,992,613.72
	GC4-002	PROGRAMA DE MEJORA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,463,001.28
	GC4-003	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	2,850,000.00
	GCI-001	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	494,061.80
	GCN-001	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	4,750,000.00
	GCP-001	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,647,457.00



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



GCP-002	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,056,488.00
GCP-003	GASTO DE OPERACION DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL	21,534,855.00
GCP-004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	8,734,174.00
GCP-005	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	6,588,972.00
GCP-006	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	7,569,573.00
GCP-007	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,591,943.00
GCP-008	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	21,832,964.00
GCP-009	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	11,344,585.00
GCP-010	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	16,790,604.00
GCP-011	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,352,005.00
GCP-012	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	5,695,741.00
GCP-013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	2,900,713.00
GCP-014	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,749,274.00
GCP-015	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	16,288,444.00
GCP-016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	3,800,000.00
GCP-017	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00
GCP-018	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	7,806,487.00
GCP-019	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	4,780,312.00
GCP-021	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	2,052,824.00
GCP-022	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	31,578,787.00
GCP-023	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,160,482.00
GCP-024	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	1,039,196.00
GCP-026	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	5,158,069.00
GCP-027	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	4,116,044.00
GCP-028	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	640,836.00
GCP-029	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	2,084,626.00
GCP-030	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	4,667,354.00
GCR-002	PARTICIPACION POR EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS (3%)	244,511.00
GCT-001	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,822,851.00
ISI-021	GASTOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	500,000.00
PBR-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS)	1,713,417.00
PBR-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (GENERADOS (IP))	559,404.26



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



	<b>PBR-003</b>	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN))	117,807.00
	<b>PBR-004</b>	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR PARTICIPABLE)	888,930.20
	<b>PBR-005</b>	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL)	344,656.00
	<b>PBR-006</b>	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBUROS)	7,166,764.00
	<b>PBR-007</b>	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FII FAIS MUNICIPAL)	123,572,564.00
<b>N001</b>	<b>Desastres Naturales</b>		<b>500,000.00</b>
	<b>IS30-013</b>	APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENOMENOS NATURALES	500,000.00
<b>P009</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>		<b>4,721,989.00</b>
	<b>GCP-020</b>	EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES	4,721,989.00
<b>U001</b>	<b>Subsidios y Aportaciones Diversas</b>		<b>1,600,000.00</b>
	<b>ISI-017</b>	APORTACION ECONOMICA AL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	1,600,000.00

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**TERCERO.-** El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este programa, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, a los 24 días del mes de diciembre del año 2024.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

[Signature]

Presidenta Municipal Constitucional Beatriz Castañón Félix

[Signature]

Edgar Chan Castro Síndico de Hacienda

Orquídea Reséndiz Mosqueda Tercer Regidor

[Signature]

Raquel Díaz May Cuarto Regidor

[Signature]

Azucena Margarita Villa Mateo Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual 2025, del Municipio de Balancán, Tabasco.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Programa Operativo Anual 2025, del Municipio de Balancán, Tabasco, a los Veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



Presidenta Municipal Constitucional Beatriz Castañón Félix



Secretaria del Ayuntamiento Elizabeth Ramírez Marín

PRESIDENCIA MUNICIPAL Calle Melchor Ocampo s/n, C.P. 86930, Balancán, Tabasco. C.P. 86930

[Handwritten marks]



No.- 719

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**

**TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**BEATRIZ CASTAÑÓN FELIX, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIONES II Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; El estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, está facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política de nuestra entidad federativa y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, para organizar mejor la Administración Pública Municipal, entre las que se encuentra el tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

**TERCERO:** Que las reformas realizadas al artículo 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, para hacerla acorde con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción v, que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador deberá desglosar las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio. De acuerdo a lo anterior, se emite el siguiente:



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



### ACUERDO

**PUNTO ÚNICO:** Se aprueba y expide el nuevo TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y TRIMESTRALES TOTALES de los servidores públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

NIVEL	CATEGORIA	DIETAS		TOTAL REMUNERACION DE DIETAS MENSUAL NETA	TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
<b>MANDO SUPERIOR</b>						
I.	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 25,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00
II.	SINDICO DE HACIENDA	\$ 23,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00
	REGIDOR	\$ 23,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00

NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUAL VARIABLES EN EFECTIVO Y/O ESPECIE NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
<b>MANDO SUPERIOR</b>									
III	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 3,000.00	\$ 89,000.00	\$ 3,000.00	\$ 31,000.00	\$ 6,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
	DIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 89,000.00	\$ 3,000.00	\$ 31,000.00	\$ 6,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
	CONTRAI.OR MUNICIPAL	\$ 3,000.00	\$ 89,000.00	\$ 3,000.00	\$ 31,000.00	\$ 6,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
<b>MANDO MEDIO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL</b>									
IV	ASESOR	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,500.00	\$ 34,000.00	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,500.00	\$ 34,000.00	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	SECRETARIO TECNICO	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,500.00	\$ 34,000.00	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	SUBCONTRALOR A	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,500.00	\$ 34,000.00	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	SUBDIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,500.00	\$ 34,000.00	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
V	COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,000.00	\$ 34,000.00	\$ 5,000.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	COORDINADOR DEL DIF	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,000.00	\$ 34,000.00	\$ 5,000.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
VI	COORDINADOR DEL RAMO 33	\$ 3,000.00	\$ 76,000.00	\$ 2,000.00	\$ 34,000.00	\$ 5,000.00	\$ 110,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	AUTORIDAD INVESTIGADORA	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
	AUTORIDAD RESOLUTORA	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
	JEFE DE VENTANILLA UNICA	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
	SUBCOORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00	\$ 2,000.00	\$ 32,000.00	\$ 5,000.00	\$ 72,000.00	\$ 1,000.00	\$ 70,000.00
VII	COORDINADOR DE TICS	\$ 3,000.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	CRONISTA MUNICIPAL	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	JEFE DE AREA	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	JEFE DE AREA DE SISTEMAS	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	LOGISTICA	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	PROYECTISTA	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	RESIDENTE DE OBRA	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	SUPERVISOR	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	SUPERVISOR "A"	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	TECNICO	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	TECNICO AGROPECUARIO	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	TECNICO ESPECIALISTA	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	TOPOGRAFO	\$ 2,250.00	\$ 37,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,800.00	\$ 67,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
VIII	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	CABO	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	OFICIAL PINTOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	CONTADOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE ASUNTOS INDIGENAS	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE ASUNTOS RELIGIOSOS	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE DE TRANSPARENCIA	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE DE DELEGADOS	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE CERT	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00

2  
 4  
 10



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**



	ENLACE DEPENDENCIAS FEDERALES	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	ENLACE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	OPERADOR DE EQUIPO MENOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	JEFE DE PROYECTO	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	JUEZ CALIFICADOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	PROMOTOR	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	PSICOLOGO	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00	\$ 550.00	\$ 28,000.00	\$ 2,550.00	\$ 61,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
<b>MANDO OPERATIVO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL</b>									
IX	ARCHIVISTA	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 550.00	\$ 25,000.00	\$ 2,550.00	\$ 55,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 550.00	\$ 25,000.00	\$ 2,550.00	\$ 55,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	OFICIAL DE PARTES	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 550.00	\$ 25,000.00	\$ 2,550.00	\$ 55,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	OFICIAL HERRERO	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 550.00	\$ 25,000.00	\$ 2,550.00	\$ 55,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	SECRETARIA	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 550.00	\$ 25,000.00	\$ 2,550.00	\$ 55,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
X	AYUDANTE DE OFICIOS	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	AYUDANTE UNIVERSAL	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	OFICIAL CARPINTERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	OPERADOR CHOFER IA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	CHOFER RECOLECTOR	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	ELECTRICISTA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	ENCARGADO GENERAL	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	ENFERMERO (A)	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	FONTANERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	ALBAÑIL	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	MAESTRA DE MANUALIDADES	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	PLOMERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	MAESTRO DE MÚSICA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	MAESTRO PLOMERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
OFICIAL ROTULISTA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	
OFICIAL JARDINERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	
MECÁNICO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	

11  
 B



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**



	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	MECANOGRAFO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	NUTRIOLOGO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	OPERADOR	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	SOLDADOR	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	AYUDANTE	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	TECNICO GENERAL	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
<b>MANDO OPERATIVO, CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL</b>									
XI	AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	INTENDENTE	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	BIBLIOTECARIO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	PANTEONERO	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	PINTOR	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
	TERAPISTA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,250.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00
XII	AFANADOR	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	ASISTENTE	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	AUXILIAR	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	AYUDANTE RECOLECTOR	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	BARRENDERO	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	BODEGUERO	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	COCINERA	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	NIÑERA	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
VII	PEON	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	RECOLECTOR DE BASURA	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	VELADOR	\$ 1,800.00	\$ 25,000.00	\$ 550.00	\$ 15,000.00	\$ 2,350.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
<b>CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>									
<b>MANDO SUPERIOR</b>									
III	COMISARIO	\$ 3,000.00	\$ 69,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,800.00	\$ 6,000.00	\$ 99,800.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
	DIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 69,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,800.00	\$ 6,000.00	\$ 99,800.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
<b>MANDO MEDIO</b>									
IV	SUBDIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 5,500.00	\$ 90,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	SUB OFICIAL	\$ 3,000.00	\$ 58,000.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 5,500.00	\$ 88,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
VII	POLICIA PRIMERO	\$ 2,000.00	\$ 45,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,550.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**



VIII	DOCTOR (A)	\$ 2,000.00	\$ 45,000.00	\$ 550.00	\$ 30,000.00	\$ 2,550.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
<b>CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>									
<b>MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL</b>									
VII	POLICIA SEGUNDO	\$ 2,000.00	\$ 45,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 65,000.00	\$ 1,000.00	\$ 60,000.00
	POLICIA TERCERO	\$ 2,000.00	\$ 43,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 63,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	POLICIA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 60,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
IX	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,550.00	\$ 60,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
XII	AUXILIAR	\$ 1,800.00	\$ 15,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,350.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
	AFANADOR	\$ 1,800.00	\$ 15,000.00	\$ 550.00	\$ 20,000.00	\$ 2,350.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
<b>CORPORACION DE TRANSITO, CONFIANZA Y EVENTUAL</b>									
III	DIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 65,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 6,000.00	\$ 95,000.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
	COMISARIO	\$ 3,000.00	\$ 65,000.00	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00	\$ 6,000.00	\$ 95,000.00	\$ 1,000.00	\$ 90,000.00
IV	SUBDIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00	\$ 5,500.00	\$ 90,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
V	COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 58,000.00	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 5,000.00	\$ 88,000.00	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00
	AGENTE DE PRIMERA	\$ 2,000.00	\$ 45,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 75,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
IX	AGENTE DE SEGUNDA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 70,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	POLICIA TERCERO	\$ 2,000.00	\$ 38,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 68,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	SECRETARIA	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
X	AGENTE DE TERCERA	\$ 1,200.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,200.00	\$ 65,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	AGENTE	\$ 1,200.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,200.00	\$ 65,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
	POLICIA	\$ 1,200.00	\$ 35,000.00	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,200.00	\$ 65,000.00	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00

<b>DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, JEFES DE SECCION</b>							
NIVEL	CATEGORIA	DIETAS		TOTAL REMUNERACION DE DIETAS MENSUAL NETA		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
XII	DELEGADO	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
	SUBDELEGADO	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
	JEFE DE SECTOR	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
	JEFE DE SECCION	\$ 500.00	\$ 9,000.00	\$ 500.00	\$ 9,500.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



En la remuneración ordinaria mensual neta se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, gratificación de fin de periodo constitucional, estímulos entre otros que contemple el catálogo de partidas y lo estipulado en el manual de remuneraciones. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos y regidores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Análítico desglosado por categorías y tipo de nómina: Confianza, Sindicalizado y Eventual, así como delegados y Regidores de conformidad a la normatividad aplicable.

CONC.	CATEGORIA	CONFIANZA	DELEGADOS	EVENTUAL	REGIDORES	SINDICALIZADOS	TOTAL
1	AFANADOR	11	0	27	0	10	48
2	AGENTE	11	0	16	0	0	27
3	AGENTE DE PRIMERA	1	0	0	0	0	1
4	AGENTE DE SEGUNDA	2	0	0	0	0	2
5	AGENTE DE TERCERA	1	0	0	0	0	1
6	ALBAÑIL	0	0	3	0	0	3
7	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	3	0	2	0	0	5
8	ARCHIVISTA	2	0	0	0	0	2
9	ASESOR	5	0	0	0	0	5
10	ASISTENTE	0	0	1	0	0	1
11	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	0	0	0	0	1
12	AUTORIDAD RESOLUTORA	2	0	0	0	0	2
13	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	0	0	0	0	1
14	AUXILIAR	115	0	141	0	1	257
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	0	29	0	54	108
16	AUXILIAR CONTABLE	9	0	8	0	28	45
17	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	0	4	0	1	7
18	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	0	0	0	0	1	1
19	AYUDANTE	0	0	22	0	0	22
20	AYUDANTE DE OFICIOS	0	0	13	0	0	13
21	AYUDANTE ELECTRICISTA	3	0	0	0	2	5
22	AYUDANTE RECOLECTOR	0	0	0	0	9	9
23	AYUDANTE UNIVERSAL	2	0	9	0	5	16
24	BARRENDERO	2	0	1	0	5	8
25	BIBLIOTECARIO.	4	0	0	0	17	21
26	BODEGUERO	1	0	1	0	1	3
27	CABO	0	0	2	0	0	2
28	CHOFER	8	0	10	0	14	32
29	CHOFER RECOLECTOR	2	0	2	0	6	10
30	COCINERA	0	0	2	0	2	4
31	COMISARIO	1	0	0	0	0	1
32	CONTADOR	1	0	1	0	1	3



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



33	CONTRALOR MUNICIPAL	1	0	0	0	0	1
34	COORDINADOR	27	0	0	0	0	27
35	COORDINADOR DE TICS	1	0	0	0	0	1
36	COORDINADOR DEL DIF	1	0	0	0	0	1
37	COORDINADOR DEL RAMO 33	1	0	0	0	0	1
38	CRONISTA MUNICIPAL	1	0	0	0	0	1
39	DELEGADO	0	37	0	0	0	37
40	DIRECTOR	13	0	0	0	0	13
41	DOCTOR (A)	4	0	0	0	0	4
42	ELECTRICISTA	3	0	2	0	8	13
43	ENCARGADO DE ALMACEN	1	0	0	0	1	2
44	ENCARGADO GENERAL	0	0	1	0	0	1
45	ENFERMERO (A)	5	0	4	0	0	9
46	ENLACE ASUNTOS INDIGENAS	1	0	0	0	0	1
47	ENLACE ASUNTOS RELIGIOSOS	1	0	0	0	0	1
48	ENLACE CERT	1	0	0	0	0	1
49	ENLACE CON DEPENDENCIAS FEDERALES	1	0	0	0	0	1
50	ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	0	0	0	1
51	ENLACE DE DELEGADOS	8	0	4	0	0	12
52	ENLACE DE TRANSPARENCIA	4	0	1	0	0	5
53	ENLACE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	0	0	0	0	1
54	FONTANERO	0	0	6	0	1	7
55	INTENDENTE	4	0	0	0	0	4
56	JEFE DE AREA	42	0	8	0	0	50
57	JEFE DE AREA DE SISTEMAS	1	0	0	0	0	1
58	JEFE DE DEPARTAMENTO	37	0	3	0	0	40
59	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	2	0	0	0	0	2
60	JEFE DE PROYECTO	3	0	0	0	0	3
61	JEFE DE SECCION	0	22	0	0	0	22
62	JEFE DE SECTOR	0	46	0	0	0	46
63	JEFE DE VENTANILLA UNICA	2	0	0	0	0	2
64	JUEZ CALIFICADOR	2	0	0	0	0	2
65	LOGISTICA	2	0	0	0	0	2
66	MAESTRA DE CORTE Y CONFECION	0	0	0	0	1	1
67	MAESTRA DE MANUALIDADES	0	0	1	0	1	2
68	MAESTRO DE MUSICA	1	0	0	0	3	4
69	MAESTRO PLOMERO	0	0	0	0	1	1
70	MECANICO	1	0	1	0	2	4



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



71	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	1	0	0	0	0	1
72	MECANOGRAFO	0	0	0	0	2	2
73	NIÑERA	3	0	2	0	1	6
74	NUTRIOLOGO	3	0	0	0	0	3
75	OFICIAL CARPINTERO	1	0	1	0	0	2
76	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	0	0	0	0	4
77	OFICIAL ELECTRICISTA	0	0	1	0	0	1
78	OFICIAL HERRERO	0	0	1	0	0	1
79	OFICIAL JARDINERO	0	0	1	0	0	1
80	OFICIAL PINTOR	1	0	0	0	0	1
81	OFICIAL ROTULISTA	0	0	1	0	0	1
82	OFICIALIA DE PARTES	1	0	0	0	0	1
83	OPERADOR	5	0	4	0	5	14
84	OPERADOR CHOFER 1A	1	0	0	0	0	1
85	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	0	0	1	0	0	1
86	OPERADOR DE MAQUINARIA	2	0	0	0	0	2
87	OPERADOR EQUIPO MENOR	1	0	0	0	0	1
88	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	0	0	0	0	1	1
89	PANTEONERO	0	0	2	0	0	2
90	PEÓN	24	0	87	0	11	122
91	PINTOR	1	0	2	0	0	3
92	PLOMERO	0	0	2	0	0	2
93	POLICIA	123	0	0	0	0	123
94	POLICIA PRIMERO	6	0	0	0	0	6
95	POLICIA SEGUNDO	16	0	0	0	0	16
96	POLICIA TERCERO	45	0	0	0	0	45
97	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	0	1	0	1
98	PROMOTOR	5	0	6	0	10	21
99	PROYECTISTA	4	0	2	0	0	6
100	PSICOLOGO	3	0	1	0	0	4
101	RECOLECTOR DE BASURA	0	0	0	0	3	3
102	REGIDOR	0	0	0	3	0	3
103	RESIDENTE DE OBRA	8	0	0	0	0	8
104	SECRETARIA	9	0	10	0	27	46
105	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0	1
106	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	0	0	0	1
107	SECRETARIO TECNICO	1	0	0	0	0	1
108	SINDICO DE HACIENDA	0	0	0	1	0	1
109	SIUPERVISOR "A"	1	0	0	0	0	1
110	SOLDADOR	0	0	1	0	0	1
111	SUBCONTRALOR A	1	0	0	0	0	1



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**



112	SUBCOORDINADOR	4	0	0	0	0	4
113	SUBDELEGADO(A)	0	15	0	0	0	15
114	SUBDIRECTOR	14	0	0	0	0	14
115	SUBOFICIAL	1	0	0	0	0	1
116	SUPERVISOR	7	0	3	0	0	10
117	TECNICO	1	0	0	0	0	1
118	TECNICO AGROPECUARIO	1	0	0	0	0	1
119	TECNICO ESPECIALISTA	4	0	0	0	0	4
120	TECNICO GENERAL	1	0	0	0	0	1
121	TERAPISTA	3	0	3	0	4	10
122	TOPOGRAFO	2	0	0	0	0	2
123	TRABAJADORA SOCIAL	2	0	1	0	3	6
124	VELADOR	0	0	4	0	0	4
		<b>700</b>	<b>120</b>	<b>461</b>	<b>5</b>	<b>242</b>	<b>1528</b>

*[Handwritten signature and initials]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



Los sueldos y salarios mensuales netos y las prestaciones ordinarias mensuales netas, incluyen los ingresos que reciben los trabajadores por sueldo y salarios, así como prestaciones en efectivo o en especie, incluye dietas. Los aguinaldos sobre sueldos y salarios serán divididos entre los doce meses del año a sumarse en su percepción mensual neta.

El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximo de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de enero de 2025

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigente.

El Tabulador no contempla las percepciones por conceptos distintos a los señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, Condiciones Generales, Minutas de Acuerdo en revisión salarial y logros sindicales del Ayuntamiento de Balancán y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Balancán en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Balancán, Tabasco.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Queda abrogado el tabulador de sueldos publicado en el SUPLEMENTO E del Periódico Oficial del Estado, EDICIÓN: 8487, de fecha 6 de enero del año 2024, ÉPOCA 7A.

**APROBADO EN LA SALA DE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**



**LOS REGIDORES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**

BEATRIZ CASTAÑON FELIX  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EDGAR CHAN CASTRO  
SÍNDICO DE HACIENDA

ORQUIDEA RESENDIZ MOSQUEDA  
TERCERA REGIDORA

RAQUEL DIAZ MAY  
CUARTO REGIDOR

AZUCENA MARGARITA VILLA MATEO  
QUINTA REGIDORA

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales, Extraordinarias y Trimestrales Totales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 Y 54 FRACCIÓN 111 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO; A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

BEATRIZ CASTAÑON FELIX  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

ELIO VENTURA RAMIREZ MARIN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 720



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



**Presupuesto de Egresos del Municipio de  
Balancán  
Para el Ejercicio Fiscal 2025**

*[Handwritten signatures]*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO  
DE BALANCÁN, TABASCO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN, TABASCO.**

**CAPITULO I**

**MARCO LEGAL**

En la ciudad de Balancán, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco, 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y en cumplimiento del Artículo 1 de la ley de disciplina financiera; siendo las 09:20 horas del día 24 de Diciembre de 2024, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por la Presidenta Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025

**Exposición de motivos:**

**a) Política del gasto ejecutivo:**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



En cumplimiento al artículo 35 y 36 de la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción IV y 112, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; La dirección de Finanzas presentó ante el cabildo municipal "La iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Balancán, Tabasco" el día 24 de Octubre de 2024 en la sesión No. 03 donde se aprueba por unanimidad.

La Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, Se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de **\$508,959,648.26**, (Quinientos ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N) el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos Municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La transparencia presupuestal se debe entender como el que hacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Como responsables de este gobierno, nos resulta satisfactorio expresar que estamos ante la oportunidad de escuchar a diversos actores que integran la sociedad para trabajar en conjunto en la construcción de un municipio organizado, mediante la corresponsabilidad, la transparencia y el profesionalismo, asegurando el cumplimiento de los mandatos legales para la planeación democrática.

Hoy Balancán puede tener la plena seguridad de que gracias a la confianza depositada a través del sufragio, nuestro gobierno tendrá la capacidad de brindar voz y resultados,



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



tanto a las demandas como a las necesidades de sus habitantes, garantizando la congruencia entre el discurso y los hechos, permitiendo que los resultados de nuestras obras sean palpables tanto para la población como para los diferentes órganos de fiscalización, demostrando que el trabajo de ésta administración va más allá de lo escrito.

Estamos conscientes de la dimensión de los retos que tenemos adelante, de los cuales el más importante es el de cerciorarnos que nuestras acciones no se hagan en nombre de una cúpula minoritaria, si no que sea siempre a favor de la mayoría, porque la regeneración del municipio es una tarea que nos compete a todos por igual: por un lado a la administración pública atender las necesidades con responsabilidad y liderazgo, y por el otro, la ciudadanía para sumar los esfuerzos que harán posible la transformación de Balancán.

**b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 y 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios y el artículo 21-A Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los objetivos y estrategias, para mantener un balance presupuestario sostenible, alcanzando las metas programadas en el ejercicio fiscal 2024.

**Objetivo:** Cumplir con el principio de austeridad para generar un balance presupuestario sostenible.

**Estrategias:** Estricto apego la Ley de Disciplina Financiera, para manejo correcto del presupuesto, Vigilar el ejercicio del gasto pública, para evitar una contingencia presupuestal.

**Meta:** Informar a través de los medios de comunicación, la evolución del gasto de acuerdo a los formatos de armonización contable.

**Objetivo:** Generar el presupuesto apegado al Plan Municipal de Desarrollo.

**Estrategia:** Diseñar un presupuesto mejorando el desarrollo de la administración pública con el apoyo de las unidades administrativas.

**Meta:** Establecer relación del gasto público con el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo cada línea de acción.

**c) Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales.**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



Los resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión se informan de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, y el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

Municipio de Balancán del Estado de Tabasco.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2021 <sup>1</sup> (a)	2022 <sup>1</sup> (b)	2023 <sup>1</sup> (c)	2024 Año del Ejercicio Vigente (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>293,680,093.95</b>	<b>289,141,196.45</b>	<b>332,018,126.88</b>	<b>385,562,769.83</b>
A. Servicios Personales	145,716,995.67	155,570,275.88	146,040,078.33	180,626,884.20
B. Materiales y Suministros	24,168,811.54	25,352,979.77	28,862,324.75	38,650,022.10
C. Servicios Generales	83,255,331.33	43,625,150.32	44,227,175.39	61,660,207.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,336,112.45	10,923,597.06	37,418,109.95	38,950,348.83
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,143,191.27	14,445,858.84	5,959,099.95	11,308,162.47
F. Inversión Pública	11,129,595.18	3,635,616.03	7,332,574.09	16,851,497.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	14,968,395.90	25,368,695.88	52,085,698.36	28,294,285.10
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	379,022.67	0.00	0.00
I. Deuda Pública	5,961,660.61	9,840,000.00	10,093,066.06	9,221,362.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>184,896,974.97</b>	<b>168,139,021.90</b>	<b>213,881,860.30</b>	<b>226,133,381.90</b>
A. Servicios Personales	38,847,263.84	39,229,002.35	41,722,084.00	41,399,212.50
B. Materiales y Suministros	4,694,345.94	5,780,672.80	11,188,080.82	11,974,101.78
C. Servicios Generales	8,541,302.47	2,405,733.10	3,618,492.51	3,653,527.75
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,051,445.11	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,448.53	2,043,265.73	1,856,904.58	900,596.16
F. Inversión Pública	129,512,410.74	111,524,841.99	154,682,053.10	164,432,351.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	191,758.34	7,155,505.93	814,245.29	3,059,800.41
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	713,792.04
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>478,577,068.92</b>	<b>457,280,218.35</b>	<b>545,899,987.18</b>	<b>611,696,151.73</b>

**d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta del siguiente ejercicio fiscal:**

Las Proyecciones de finanzas públicas, se estima de los egresos para el año que se presupuesta y del siguiente ejercicio fiscal se presentan con base a lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 37, Fracción I, inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos del próximo ejercicio fiscal.

Municipio de Balancán del Estado de Tabasco.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2025 (Año en cuestión de Proyecto o presupuesto)	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>321,327,825.26</b>	<b>328,289,440.15</b>
A. Servicios Personales	203,686,891.00	208,099,797.64
B. Materiales y Suministros	23,422,084.12	23,929,527.04
C. Servicios Generales	58,518,765.68	59,786,583.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,075,870.00	23,575,812.14
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,624,214.46	3,702,733.60
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	9,000,000.00	9,194,986.33
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>187,631,823.00</b>	<b>191,696,894.22</b>
A. Servicios Personales	42,064,633.00	42,975,969.50
B. Materiales y Suministros	10,161,693.68	10,381,848.28
C. Servicios Generales	4,666,168.32	4,767,261.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	130,739,328.00	133,571,814.89
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)</b>	<b>508,959,648.26</b>	<b>519,986,334.37</b>

**e) La Descripción de los riesgos relevantes:**

Que señala el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

**Riesgos**

En los Criterios Generales de Política Económica 2023, se enuncian los principales riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y en consecuencia afectar a las Finanzas del municipio. Aumento en los precios



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



internacionales de materias primas y volatilidad en los mercados financieros derivado del recrudecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania. Esto podría afectar los flujos financieros y la cotización del tipo de cambio.

Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica.

Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.

Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

**Propuesta de acción**

Para enfrentar los riesgos económicos que se puedan suscitar por un escenario adverso y de crisis geopolíticas que puedan impactar en las finanzas públicas, el gobierno municipal conducirá el presupuesto de egresos de forma austera y responsable, implementando medidas oportunas para eficientar los recursos y combatiendo los actos de corrupción e impunidad. La política de este gobierno es hacer más con menos recursos, donde la principal premisa es fortalecer los programas sociales de los que menos tienen.

En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.

Se implementaría una estrategia de difusión para lograr una mayor recaudación, así como la gestión de apoyos.

Presupuestos sanos y gasto sostenible.

Planeación, programación y estabilidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



### Entorno Económico Nacional:

Al tercer trimestre de 2024 la economía mexicana creció 1.5% anual y 1.0% real trimestral de acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB. Por otro lado, con datos al segundo trimestre de 2024, únicamente cinco entidades mostraron un crecimiento anual superior al 4.5%, meta del Semáforo de MCV.

En el tercer trimestre de 2024 (3T2024), el Semáforo de crecimiento nacional se encuentra en naranja. La economía mexicana tuvo un crecimiento de 1.0% real respecto al segundo trimestre de 2024 y a tasa anual creció 1.5% frente al 3T2023. Además, de enero a septiembre creció 1.4% respecto al mismo periodo de 2023, de acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB (INEGI).

El crecimiento reciente del PIB es insuficiente para cumplir la meta de crecimiento de 4.5% anual de forma sostenida, pese al fenómeno del nearshoring o relocalización de cadenas de suministro.

El 22 de noviembre el INEGI publicará los datos observados del PIB. De confirmarse la estimación oportuna al 3T2024, la economía mexicana habría presentado un avance trimestral mayor que en los trimestres previos, en los que se observó estancamiento: (-)0.1% en el 4T2023, 0.1% en el 1T2024 y 0.2% en el 2T2024.

Recordemos que previo al choque de la pandemia la economía mexicana mostró tasas trimestrales negativas o cercanas a cero desde el 4T2018.

De acuerdo con la serie del PIB publicada por el INEGI, el último pico del PIB de México (previo al impacto de la pandemia) se registró en el tercer trimestre de 2018 (cifras desestacionalizadas). El tamaño de la economía superó ese nivel desde el 3T2022; no obstante, lo alcanzó después de 4 años de estancamiento económico, sin mencionar las secuelas sociales de la pandemia de COVID-19.

De acuerdo con la variación trimestral de las cifras oportunas, estimamos que la economía se encuentra 6.6% por arriba de su nivel pre pandemia (4T2019) y 5.3% por encima del nivel máximo alcanzado antes de la pandemia (3T2018).

Al tercer trimestre de 2024, los tres tipos de actividades económicas mostraron un crecimiento positivo frente al trimestre anterior. Las actividades secundarias, que incluyen sectores como la construcción y las industrias manufactureras, así como las terciarias, que abarcan el comercio y los servicios, avanzaron 0.9% trimestral y las primarias 4.6%.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



**Deuda contingente:**

En este presupuesto 2025 se programó \$9,000,000.00 Nueve Millones de pesos con 00/100 M.N., para el pago de capital e intereses, del préstamo con el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. que fue destinado para la mejoramiento de la eficiencia energética en el alumbrado público Municipal de Balancán, Tabasco, consistente en la sustitución de alumbrado público actual por tecnología eficiente tipo led, que cumpla con los lineamientos del proyecto nacional de eficiencia energética en alumbrado Público Municipal.

Para la estimación de la previsión, se cuantifica en primera instancia, la clasificación del capítulo 9000 para el pago de deudas contraídas, en caso de que exista alguna reducción del presupuesto se proponen las siguientes medidas para enfrentarlo:

- ✚ Seguir aplicando el principio de austeridad.
- ✚ Aplicar proyectos que permitan incentivar la recaudación propia.
- ✚ Administrar los recursos públicos, manteniendo finanzas sanas.

## CAPÍTULO II

### Previsiones del gasto

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030* tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

A  
B  
IV  
M



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Balancán, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y en cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, se presentan conforme a las siguientes clasificaciones:

I.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 con base, Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		IMPORTE
	TOTAL	508,959,648.26
01	PRESIDENCIA	21,051,957.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	23,747,876.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	35,061,355.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	143,987,716.46
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	6,588,972.00
06	DIRECCION DE DESARROLLO	16,578,343.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	18,391,943.00
08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	63,542,973.80
09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	25,675,380.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	28,190,604.00
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	52,755,615.00
12	TRANSITO MUNICIPAL	5,521,881.00
13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	19,352,005.00
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	13,222,741.00
15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,050,713.00
16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,849,274.00
17	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	1,160,482.00
18	COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	23,830,798.00
19	COORDINACION DEL RAMO 33	2,399,019.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



II.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		IMPORTE
	TOTAL	
		<b>508,959,648.26</b>
	<b>GOBIERNO</b>	
3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	125,882,651.80
5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	156,592,908.46
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	59,937,978.00
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,831,989.00
	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	53,072,288.00
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13,783,453.00
3	SALUD	5,187,354.00
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	19,894,585.00
5	EDUCACIÓN	893,100.00
6	PROTECCIÓN SOCIAL	25,288,685.00
7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	3,050,713.00
	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	
1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	890,000.00
2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,862,000.00
3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	11,400,000.00
7	TURISMO	18,391,943.00
9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES</b>	
1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	9,000,000.00

✓  
8  
11  
BR



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



III.- Con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
TOTAL		508,959,648.26
	<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	
U	OTROS SUBSIDIOS	1,600,000.00
	<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13,312,600.00
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	31,945,770.00
G	REGULACION Y SUPERVISION	1,350,000.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,786,880.00
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS	890,000.00
	<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	
M	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	434,574,398.26
	<b>COMPROMISOS DE GOBIERNO</b>	
N	DESASTRES NATURALES	500,000.00
L	OBLIGACIONES JURIDICAS	14,000,000.00
	<b>PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y HORRADORES DE LA BANCA	9,000,000.00

IV.- Formato adicional a la norma del proyecto del presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
(PESOS)			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			IMPORTE
PP	PROY	DESCRIPCION	508,959,648.26
D001		<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>9,000,000.00</b>
	GCP-025	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO DE BANOBRAS	9,000,000.00
E013		<b>Actividades Culturales y Artísticas</b>	<b>5,930,000.00</b>
	IS30-008	FESTIVAL INTERNACIONAL IMPERIO MAYA	100,000.00
	IS30-009	EVENTOS ESPECIALES (ADQUISICION DE TODA CLASE DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EVENTOS, CULTURALES, RECREATIVOS, ACTOS CIVICOS Y LOGISTICA QUE LA ADMINISTRACION REQUIERA)	900,000.00
	IS30-014	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	1,000,000.00
	IS30-015	ADORNOS NAVIDEÑOS	500,000.00
	ISI-002	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCAN)	700,000.00
	ISI-010	PROYECTOS MUNICIPALES DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,500,000.00
	ISI-020	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES)	805,000.00
	ISR-002	GASTOS PARA LA EXPOSICION DE ALTARES	200,000.00
	ISR-004	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)	225,000.00
E016		<b>Igualdad de Oportunidades de Educación</b>	<b>850,000.00</b>
	ISN-001	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	850,000.00
E024		<b>Sistema de Protección Social en Salud</b>	<b>520,000.00</b>
	IS30-003	PROGRAMA DE CURACIONES A HERIDAS A CAUSA DE LA DIABETES MELLITUS SALUD Y VIDA	400,000.00
	IS30-004	PROGRAMA ODONTOLOGICO TRANSFORMANDO TU SONRISA	120,000.00
E025		<b>Atención a Familias y Población Vulnerable</b>	<b>5,704,500.00</b>
	IS30-007	DOTACION DE DESPENSAS	400,000.00
	ISI-018	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	1,352,000.00
	ISP-001	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DE REYES)	1,550,000.00
	ISP-002	COOPERACIONES Y AYUDAS SOCIALES (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	1,952,500.00
	ISP-003	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	450,000.00
E050		<b>Igualdad Sustantiva de Género</b>	<b>150,000.00</b>
	ISI-003	EVENTO ESPECIAL (DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	150,000.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'X' and 'A'.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

<b>E059</b>	<b>Prestaciones Sociales para Servidores Públicos</b>		<b>158,100.00</b>
	<b>ISI-001</b>	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO	115,000.00
	<b>ISI-004</b>	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	18,900.00
	<b>ISI-005</b>	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR	1,200.00
	<b>ISI-006</b>	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION PRIMARIA	12,500.00
	<b>ISI-007</b>	BECAS A LOS HIJOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SECUNDARIA	10,500.00
<b>F003</b>	<b>Desarrollo Agrícola</b>		<b>3,600,000.00</b>
	<b>ISR-011</b>	APOYO CON MECANIZACION AGRICOLA	3,600,000.00
<b>F004</b>	<b>Desarrollo Pecuario</b>		<b>2,408,770.00</b>
	<b>ISI-015</b>	DOTACION DE POLLITOS PARA ENGORDA	1,112,000.00
	<b>ISI-016</b>	DOTACION DE LECHONES	750,000.00
	<b>ISR-014</b>	APOYO CON INSEMINACION ARTIFICIAL	471,770.00
	<b>ISR-015</b>	APOYO CON SAL MINERAL	75,000.00
<b>F012</b>	<b>Impulso al desarrollo comunitario para la sustentabilidad</b>		<b>4,627,000.00</b>
	<b>ISR-005</b>	APOYO CON BLOCK	1,000,000.00
	<b>ISR-006</b>	APOYO CON CEMENTO	1,200,000.00
	<b>ISR-007</b>	APOYO CON LAMINAS	1,400,000.00
	<b>ISR-008</b>	APOYO CON MALLA CICLON	300,000.00
	<b>ISR-009</b>	PRODUCTOS BASICOS PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA	727,000.00
<b>F015</b>	<b>Desarrollo en Comunidades Rurales</b>		<b>2,000,000.00</b>
	<b>ISR-013</b>	APOYO CON LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS	2,000,000.00
<b>F016</b>	<b>Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales</b>		<b>3,000,000.00</b>
	<b>ISR-001</b>	APOYO CON ALAMBRE BORREGUERO	1,000,000.00
	<b>ISR-003</b>	APOYO CON ALAMBRE DE PUAS	1,000,000.00
	<b>ISR-010</b>	APOYO CON DESBROZADORA	1,000,000.00
<b>F028</b>	<b>Conservación de la Biodiversidad</b>		<b>100,000.00</b>
	<b>IS30-012</b>	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	100,000.00
<b>F036</b>	<b>Promoción y Fomento Turístico</b>		<b>14,800,000.00</b>
	<b>IS30-001</b>	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	850,000.00
	<b>IS30-005</b>	FESTIVAL DEL QUESO DE PORO	3,000,000.00
	<b>IS30-010</b>	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	600,000.00
	<b>IS30-011</b>	FERIA BALANCAN	3,800,000.00
	<b>IS30-016</b>	FERIA VILLA EL TRIUNFO	1,500,000.00
	<b>ISI-008</b>	PROGRAMA DE APOYO AL IMPULSO ARTESANAL	100,000.00

5  
  
 11



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



	ISI-009	SEMANA SANTA	150,000.00
	ISI-012	XXV TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	1,300,000.00
	ISI-019	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)	2,500,000.00
	ISI-022	FERIA SAN MARCOS	1,000,000.00
F038	<b>Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas</b>		<b>70,000.00</b>
	ISI-014	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	70,000.00
F040	<b>Fomento a la movilidad sostenible</b>		<b>340,000.00</b>
	ISI-011	SEÑALIZACION RESTRICTIVA	110,000.00
	ISI-013	SEMAFORIZACION	230,000.00
F043	<b>Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General</b>		<b>1,000,000.00</b>
	IS30-002	PROYECTO DE FOMENTO AL DEPORTE DE LA DECUR MUNICIPAL	1,000,000.00
G003	<b>Gestión y Regulación Ambiental</b>		<b>1,250,000.00</b>
	OP30-001	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE BASURERO MUNICIPAL DE LA CD. DE BALANCAN, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	690,000.00
	OP30-002	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE BASURERO DE LA VILLA. EL TRIUNFO, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	560,000.00
G005	<b>Protección Contra Riesgos Sanitarios</b>		<b>100,000.00</b>
	ISR-012	MANTENIMIENTO AL PANTEON MUNICIPAL	100,000.00
K018	<b>Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social</b>		<b>682,080.00</b>
	ISH-002	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE VOLTAJE DE REDES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	682,080.00
K021	<b>Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa</b>		<b>200,000.00</b>
	IS30-006	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	200,000.00
K029	<b>Equipamiento para el Abastecimiento de Agua Potable.</b>		<b>591,600.00</b>
	ISH-003	SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	591,600.00
K030	<b>Equipamiento para el manejo de aguas residuales, el desazolve de drenajes y el mantenimiento del alcantarillado.</b>		<b>313,200.00</b>
	ISH-001	SUMINISTRO DE BOMBA PARA CARCAMO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SUCCION DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN	313,200.00
L002	<b>Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.</b>		<b>16,399,019.00</b>
	GCR-001	RESOLUCION ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES EXTRAORDINARIOS)	16,399,019.00
M001	<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>		<b>428,343,390.26</b>
	GC4-001	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	46,992,613.72
	GC4-002	PROGRAMA DE MEJORA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,463,001.28
	GC4-003	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	2,850,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



	<b>GCI-001</b>	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	494,061.80
	<b>GCN-001</b>	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	4,750,000.00
	<b>GCP-001</b>	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,647,457.00
	<b>GCP-002</b>	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,056,488.00
	<b>GCP-003</b>	GASTO DE OPERACION DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL	21,534,855.00
	<b>GCP-004</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	8,734,174.00
	<b>GCP-005</b>	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	6,588,972.00
	<b>GCP-006</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	7,569,573.00
	<b>GCP-007</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,591,943.00
	<b>GCP-008</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	21,832,964.00
	<b>GCP-009</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	11,344,585.00
	<b>GCP-010</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	16,790,604.00
	<b>GCP-011</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,352,005.00
	<b>GCP-012</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	5,695,741.00
	<b>GCP-013</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	2,900,713.00
	<b>GCP-014</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,749,274.00
	<b>GCP-015</b>	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	16,288,444.00
	<b>GCP-016</b>	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	3,800,000.00
	<b>GCP-017</b>	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00
	<b>GCP-018</b>	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	7,806,487.00
	<b>GCP-019</b>	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	4,780,312.00
	<b>GCP-021</b>	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	2,052,824.00
	<b>GCP-022</b>	GASTOS DE OPERACIÓN (SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS	31,578,787.00
	<b>GCP-023</b>	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,160,482.00
	<b>GCP-024</b>	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	1,039,196.00
	<b>GCP-026</b>	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	5,158,069.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

	GCP-027	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	4,116,044.00
	GCP-028	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	640,836.00
	GCP-029	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	2,084,626.00
	GCP-030	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	4,667,354.00
	GCR-002	PARTICIPACION POR EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS (3%)	244,511.00
	GCT-001	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,822,851.00
	ISI-021	GASTOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	500,000.00
	PBR-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS)	1,713,417.00
	PBR-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (GENERADOS (IP))	559,404.26
	PBR-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN))	117,807.00
	PBR-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR PARTICIPABLE)	888,930.20
	PBR-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL)	344,656.00
	PBR-006	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBUROS)	7,166,764.00
	PBR-007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIII FAIS MUNICIPAL)	123,572,564.00
<b>N001</b>	<b>Desastres Naturales</b>		<b>500,000.00</b>
	IS30-013	APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENOMENOS NATURALES	500,000.00
<b>P009</b>	<b>Evaluación del Desempeño</b>		<b>4,721,989.00</b>
	GCP-020	EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES	4,721,989.00
<b>U001</b>	<b>Subsidios y Aportaciones Diversas</b>		<b>1,600,000.00</b>
	ISI-017	APORTACION ECONOMICA AL SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	1,600,000.00

V.- El Presupuesto de Egresos municipal del Ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
(PESOS)		
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
TOTAL		508,959,648.26
1	GASTO CORRIENTE	499,959,648.26
2	GASTO DE CAPITAL	0.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,000,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



**VI.- Clasificador Por Objeto Del Gasto**

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
(PESOS)	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	
	<b>508,959,648.26</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>245,751,524.00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,794,230.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	15,507,588.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	119,272,170.00
SEGURIDAD SOCIAL	15,634,284.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	24,684,252.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,859,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>33,583,777.80</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,097,507.81
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,497,920.72
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	17,367.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,518,648.79
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	781,384.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,026,177.33
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,930,333.37
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	7,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,707,438.78
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63,184,934.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	12,131,179.80
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,024,732.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,423,691.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,925,110.81
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,373,870.35
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	900,782.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	126,918.04
SERVICIOS OFICIALES	13,338,300.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	19,940,350.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>23,075,870.00</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	21,075,870.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>134,363,542.46</b>
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	134,363,542.46
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9,000,000.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	7,680,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,320,000.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



VII.- El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
(PESOS)	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>508,959,648.26</b>
<b>GASTO NO ETIQUETADO</b>	<b>321,327,825.26</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>31,501,704.26</b>
GENERADOS (IP)	31,501,704.26
<b>RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>288,003,270.00</b>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	250,250,715.00
30% FONDO POR COORDINACION EN PREDIAL	16,564,656.00
ISR PARTICIPABLE	15,470,092.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN)	5,717,807.00
<b>CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES</b>	<b>1,822,851.00</b>
CONVENIO DE COORDINACION PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1,822,851.00
<b>GASTO ETIQUETADO</b>	<b>187,631,823.00</b>
<b>RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>8,753,644.00</b>
U093 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	8,753,644.00
<b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>178,878,179.00</b>
1004 FIII FAIS MUNICIPAL	123,572,564.00
1005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	55,305,615.00
<b>TOTAL</b>	<b>508,959,648.26</b>

### CAPÍTULO III

#### De la Deuda Pública

En cumplimiento del artículo 36 y 37 de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



SALDO DE LA DEUDA PUBLICA					
Acuerdo	Institucion Bancaria	Taza de Interes	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 de Diciembre de 2024
F-186/2020	BANOBRAS SNC	5.54%	60 Meses	Participaciones	\$7,659,351.09

Deuda Contratada con el Banco BANOBRAS, S.N.C., según acuerdo F-186/2020 presenta un saldo de \$7,659,351.09 (Siete Millones Seis cientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un Pesos 09/100 M.N.).

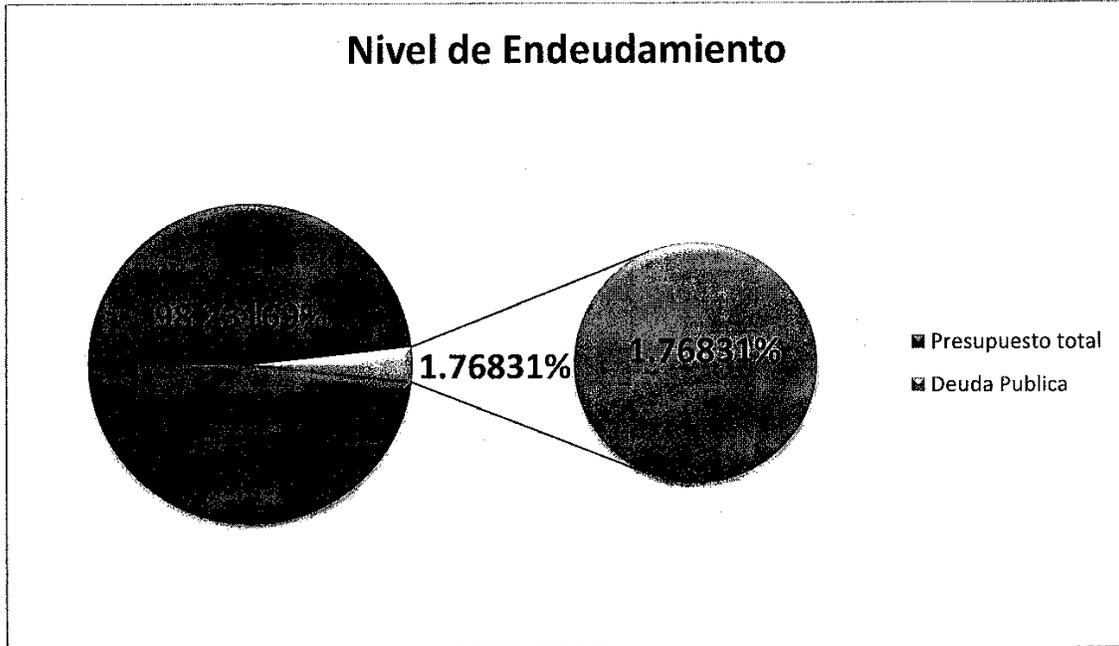
La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.

La política pública de deuda forma parte del conjunto de políticas de carácter económico; una política económica persigue tres objetivos: fomentar la eficiencia económica, la equidad en la distribución del ingreso y propiciar la estabilidad y el crecimiento económico, como bien sabemos, cuando los recursos fiscales: impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, no son suficientes para satisfacer los requerimientos de gasto e inversión del gobierno, entonces es necesaria la contratación de deuda. Se puede afirmar que el problema público se sintetiza en que los ingresos del Estado no son suficientes para brindar el crecimiento que el municipio requiere y, por tanto, debería complementarse con financiamientos. Otro aspecto importante por resaltar no solamente de la exposición de motivos sino de la propia ley, es que el hecho de que se le asigna a la deuda un papel importante en la búsqueda de un beneficio social.

La Ley General de Deuda Publica en su exposición de motivos, señala la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables, que no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas para lo cual las sumas de la deuda generan un saldo al 01 de Enero de 2024 por el monto de \$7,659,351.09 (Siete Millones Seis cientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un Pesos 09/100 M.N.), de los cuales los pagos para atender este endeudamiento se encuentran programado en el presupuesto de egresos por un importe de \$9,000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N), se tiene destinado para el pago de deuda al rededor del 1.76831% del presupuesto global con este porcentaje destinados para deuda podemos asegurar que en el municipio se considera sostenible porque como gobierno podemos cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional o sin caer en incumplimiento.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



El endeudamiento actual, fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Tabasco según Decreto No. 204 publicado en el periódico Oficial el 18 de Julio de 2020, tal como se contempla en el Artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco y en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV**

**Matrices de Indicador del Desempeño**

En cumplimiento al Art. 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

**MIR'S 2025**

Clave	Nombre
E016	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACION
E025	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark and some scribbles.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

F003	DESARROLLO AGRÍCOLA
F004	DESARROLLO PECUARIO
F023	VIVIENDA PARA EL BIENESTAR
F028	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
F036	PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO
G003	GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL
K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE
K003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO
K004	URBANIZACIÓN
K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA
K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE BIENESTAR SOCIAL
K020	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL
K021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Balancán, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, a los 24 días del mes de diciembre del año 2024.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**

**Presidenta Municipal Constitucional  
Beatriz Castañón Félix**

**Edgar Chan Castro  
Síndico de Hacienda**

**Orquídea Reséndiz Mosqueda  
Tercer Regidor**

**Raquel Díaz May  
Cuarto Regidor**

**Azucena Margarita Villa Mateo  
Quinto Regidor**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
BALANCÁN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2025, del Municipio de Balancán, Tabasco.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Presupuesto de Egresos 2025, del Municipio de Balancán, Tabasco, a los Veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

\_\_\_\_\_  
Presidenta Municipal Constitucional  
Beatriz Castañón Félix



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

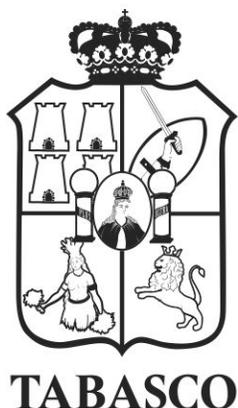
\_\_\_\_\_  
Secretario del Ayuntamiento  
Elio Verónica Ramírez Marín



---

**INDICE TEMATICO**

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 718	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.....	2
No.- 719	TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.....	10
No.- 720	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	23
	INDICE.....	47



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: gIBP5sXDndgZLvSB6ClYa3c6hQkZrJq6mp2Lrdzyniy3bGKQubfUnImvEUgt6jOsyXoca6KVYnP4+W1oOjrkGdz3hv5LsnWI/WvejvbkdbG8o/8lXCc9NaqCxtNq36Eq8zoJg1eW/nKxbs2QeJWaXqxb/bUMjXHbi5FoXGj3jC5AZkNLkS8v2q7tHcRQQVog/hce8rALN8v9AXaul1jiQiTjmCxAdLw8lPc7N/qb8Mo5SbIrKkLrOVaY07ke8OyrEB66gllwc9r+m7LgoSul/hp2rJ6mQV8eXsLiDVSPc2oFmNJDWjIFIPggvmN8iuoNPQZ6fxydeJT1zNF0RCdu/w==